



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EFECTUADA EL MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la Sala “Esperanza Ramos Rodríguez” del Palacio Legislativo, siendo las doce horas con veinte minutos, La Presidenta de la Comisión, solicitó al Diputado Secretario proceda al pase de lista para verificar el quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el **Primer Punto** del Orden del Día. -----

Verificado el quórum y para dar cumplimiento al **Punto Dos**, respecto de la lectura al Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión diera cuenta del contenido del mismo; el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, en el **Tercer Punto**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, la Diputada Presidenta sometió a consideración de los presentes dispensar su lectura, resultando aprobado por unanimidad. Enseguida la puso a discusión y no habiendo intervenciones, resultó aprobada en votación económica, por unanimidad. -----

Dentro del **Punto Cuatro** del Orden del Día, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica indicó que el contenido de dicho Dictamen tiene como objetivo reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 3, al igual que derogar las diversas disposiciones del artículo 3 que fueron publicadas en el Periódico Oficial de la Federación el veintiséis de febrero de dos mil trece. Por lo anterior



la reforma al artículo 3 se enfoca a garantizar la educación inicial como parte de la educación básica, así como corresponde al Estado la rectoría de la educación impartida por éste, además de que sea obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. De igual manera se realizaron una serie de reformas a este artículo 3, con el fin de fortalecer a las instituciones públicas de formación docente, al igual que el Ejecutivo Federal determinó los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la república. Por otra parte, los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género, en los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe intercultural, será inclusiva al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos y de excelencia, entre otros aspectos del artículo 3 Constitucional; y se derogaron diversas disposiciones que fueron publicadas en el año dos mil trece. En el artículo 31 únicamente se reforma la fracción I, con el fin de establecer la corresponsabilidad de la educación, de padres de familia y maestros, del artículo 73, se establece como una de las facultades del Congreso Federal, legislar en cuanto al Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros; en términos del artículo 3, en materia de ciencia y tecnología e innovación. Este Proyecto de Dictamen contiene dieciocho artículos transitorios, que entrarán en vigor del nuevo texto legal, destacando los siguientes: La abrogación de la Ley General de Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); la expedición de nuevas leyes, como la Ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; así como posteriormente su respectivo reglamento. Por último, también el Congreso de la Unión, expedirá las leyes generales en materia de educación superior y de ciencia y tecnología, que se establece como plazo a más tardar el año dos mil veinte. -----

Enseguida la **Diputada Presidenta**, consideró que ya cada uno de los Diputados integrantes, ha hecho la revisión pertinente del documento en



discusión y con la explicación de la Dirección Jurídica, quedarían claras las reformas y derogaciones al mismo. -----

En uso de la palabra el Diputado **José Juan Espinosa Torres**, felicitó a la Presidenta de la Comisión, que tuvo a bien enlistar o convocar de manera inmediata, una vez que se recibió por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, concientes de que se había detenido un poco el proceso legislativo en lo federal y se tuvo que convocar a un periodo extraordinario, donde se aprobó el Dictamen que contiene diversas disposiciones en materia de educación y de igual manera destacó, que por primera vez en México la educación universitaria estará contemplada en la Constitución, como un nivel educativo de carácter obligatorio. De igual manera, la forma atinada del Congreso de la Unión para desaparecer el INEE y cambiar los derechos laborales de maestros, ya que tuvo como tarea principal evaluar la calidad del desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional, en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y dicho organismo será sustituido por un centro con autonomía técnica, que será dirigido por un Consejo Directivo de siete miembros, tendrá un Consejo Consultivo conformado por académicos y padres de familia. Una reforma educativa sin la participación de los padres de familia, fue un gravísimo error en el pasado reciente. También señaló la garantía constitucional a favor de los jóvenes, ya que el artículo 3 ahora contempla el apoyo con becas a los estudiantes, quedando de la siguiente manera, en el sentido de que el Estado establecerá directrices y medidas tendientes a garantizar la equidad en la educación, en las escuelas de educación básica en zonas vulnerables, se implementarán acciones de carácter alimentario; así mismo se respaldará a los estudiantes en condiciones de desventaja socioeconómica, elevando a rango constitucional uno de los programas o de las políticas públicas que desde los primeros días del gobierno federal, se convirtieron en una realidad, empatando una política pública del gobierno federal con una reforma de orden constitucional. Destacó las nuevas materias y la



educación sexual, ya que ahora los planes de estudio en México deberán incluir de manera obligatoria, asignaturas que promuevan valores como la ética y el civismo, la historia, la geografía y la cultura, serán materias igual de importantes que las matemáticas, el deporte que es fundamental, las artes y las lenguas originarias tendrán que estar en la clase de los niños mexicanos. Manifestó que la educación no será la misma en las zonas rurales que urbanas, ya que se respetará la identidad y se hará una política de diferenciación por regiones e incluso se impartirán clases bilingües en algunos lugares, así como se incluirá la educación sexual y con perspectiva de género. Y por último, el tema de los maestros que es fundamental, de lo cual se está consiente, que en la última década la mal llamada “Reforma Educativa”, trajo como resultado una serie de actos sociales que pusieron en riesgo la gobernabilidad en varios Estados de la república y ahora en ésta reforma, se está garantizando que los sindicatos, incluyendo los magisteriales, van a elegir a sus dirigentes de manera democrática a través de elección secretas y universales, ya que la ley así se los exigirá. Acto seguido la **Diputada Tonantzin Fernández Díaz**, se congratuló por la gran reforma que se está presentando, ya que con esto se estará dando cumplimiento a una de las demandas de la sociedad y del nivel educativo, con el apoyo de algunos Grupos Parlamentarios que se sumaron para la aprobación a estas reformas; por lo que expresó que el sentido de su voto será a favor. -----

Enseguida la **Presidenta de la Comisión** preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación del Dictamen antes expuesto, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco** relativo a **Asuntos Generales**, el Diputado José Juan Espinosa Torres hizo del conocimiento de los integrantes dos temas, como primer punto, informó a la Presidenta de la Comisión que se incluirá en el punto Seis del Orden del Día de la Sesión Pública Ordinaria del día de mañana, esta reforma Constitucional, que por



unanimidad y con el voto de cuatro Diputados ha sido aprobada en esta Sesión de Comisión. Por otra parte, en el punto dos, lamento públicamente que hace unos minutos a pesar de que ya estaba enlistada en la Orden del Día, el Dictamen con Minuta de Decreto, por el cual se aprueba la Ley del Periódico Oficial del Estado de Puebla, misma que fue discutida por muchas horas al interior de esta Comisión, donde hubo aportaciones de la mayoría de los Grupos Parlamentarios, lamentablemente ha sido retirada del punto del Orden del Día de la Sesión de mañana, sin existir ninguna justificación; por lo que consideró claro que se está traicionando uno de los compromisos que hizo la Coalición Juntos Haremos Historia, en el que se habló de independencia, autonomía, colaboración en el marco de la ley, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, ya que el anterior Gobernador del Estado, Antonio Gali vetó dicha ley y es una falta de respeto al trabajo de esta Comisión y atenta contra la autonomía del Poder Legislativo, pidiendo se reflexione sobre el tema. -----
No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos que motivaron esta Sesión, se dio por concluida siendo las doce horas con treinta y siete minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. -----

**DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES
SECRETARIO**



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
VOCAL

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
VOCAL

DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO
VOCAL

DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, efectuada el martes catorce de mayo de dos mil diecinueve. -----